



RESOLUCION R-Nº 0012-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2013

Expte. Nº 25.529/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1002-12 mediante la cual se aprueba el Convenio suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y esta Universidad, en el marco de la convocatoria pública denominada "MISIONES UNIVERSITARIAS AL EXTRANJERO III", aprobada por Resolución SPU Nº 576 de fecha 7 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 38 la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, comunica que el proyecto presentado y aprobado con su respectivo financiamiento mediante Resolución SPU Nº 1600 de fecha 5 de octubre de 2011, corresponde a: "Difusión del español en Brasil (Estado de Maceio, Alagoas) y propuestas de actualización docente desde el enfoque del Exámen CELU".

QUE en virtud de ello y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, referida a subsidios que recibe esta Universidad para atender el desarrollo de programas y actividades establecidas por convenios suscriptos oportunamente, corresponde elaborar resolución designando a la persona responsable de los fondos y la Unidad de Gestión respectiva.

Por ello y atento al detalle presentado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y Relaciones Internacionales,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dra. Marta Elena TORINO, como responsable de administrar los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS mediante Resolución SPU Nº 1600/11, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).
- Nº de Cuenta: 20.054 – PROGRAMAS y PROYECTOS – Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "Difusión del español en Brasil (Estado de Maceio, Alagoas) y propuestas de actualización docente desde el enfoque del Exámen CELU"
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA ACADÉMICA.
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución SPU Nº 2260/10.-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA